

Tarifario**Depósito a Plazo Fijo PN****Depósitos en Soles (S/.) (1) (2) (3) (4)**

| | Desde 500 hasta 19,999 | Más de 19,999 hasta 99,999 | Más de 99,999 |
|--------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| de 30 a 179 días | 3.20% | 3.30% | 3.40% |
| de 180 a 359 días | 4.20% | 4.60% | 4.60% |
| de 360 a 719 días | 5.80% | 6.20% | 6.50% |
| de 720 a 1079 días | 5.80% | 6.50% | 6.70% |
| de 1080 días a más | 6.10% | 6.70% | 7.00% |

Depósitos en Dólares (\$) (1) (2) (3) (4)

| | Desde 500 hasta 19,999 | Más de 19,999 hasta 99,999 | Más de 99,999 |
|--------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| de 30 a 179 días | 0.70% | 0.75% | 0.85% |
| de 180 a 359 días | 0.95% | 1.00% | 1.10% |
| de 360 a 719 días | 1.05% | 1.10% | 1.20% |
| de 720 a 1079 días | 1.15% | 1.20% | 1.30% |
| de 1080 días a más | 1.25% | 1.30% | 1.40% |

Notas:

(1) Los Depósitos a Plazo no son transferibles a terceros, bajo ninguna modalidad y sólo se podrán efectuar retiros a favor del titular de la cuenta.

(2) La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), es fija y se encuentra expresada en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días.

(3) El monto mínimo de apertura en Moneda Nacional es S/. 500 y en Moneda Extranjera es US\$ 500.

(4) Si la cancelación anticipada se produce antes de los treinta días, el Depósito a Plazo Fijo no devengará intereses.

Para cancelaciones en el rango de 31 a 179 días se pagará una TREA de 1% en soles y 0.2% en dólares.

Para cancelaciones desde los 180 días se pagará la TREA correspondiente al rango anterior inmediato según el período transcurrido del depósito, de acuerdo a lo establecido en Tarifario vigente al momento de la cancelación.

Si la TREA de penalización es mayor a la TREA contratada, la penalización se realizará con un 1% menos de la TREA contratada.

Las transacciones que se efectúen estarán afectas a los tributos aplicables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o futuras.

Los Depósitos a Plazo Fijo se encuentran respaldados por el Fondo de Seguro de Depósito. Mayor información en www.fsd.org.pe.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.